

Presidencia

N.8

Dengo el horror de po ner en conveniments de Ut que en la servon celebrada por este Can rejo de un presidencia el dia I del actual, se turno el acuerdo de par troypar a V. E. el agrado our que ve la realisa own del contrato hecho eun era Sociedad beo nomica de Armigos del Pars que con tanto en Armanno rige, referente al local que provisio nalmente venpa el Consejo provincial de Juneacto.

Dios

Jalencia 25 Enero 1911 A loude de Montons Donno. de Presidente de la Sociedad Comonios de Aringos del País Hecha indication por el Coursejo provincial de Formento a la Reel Sociedad Económica de amigor del Car para que esta le facilitare local en un lara social para instalar alle un oficimar, fue aceptada por la sociedad leonómica un serior orbinar nio de matro de los consentes por tratarse de lorporación tane respetable y myos fines tienen tanta analogia con los myos, an como tenation por consideración a los individuos que componen dello Correjo y sobre todo al expetable sugas egos le Tomento que lo precide branco he bonde de Montornes que es socio benemento de la misma.

In su sousenement de house de Son Eurique Frénor y Montesinos, boude de Montonies un nombre y representacion del bonsejo provincial de Tomento que puede y el bonse tr. Don Rafael Rodigues de bepeda, Director de la Real Jone-dad leanómica de Amigos del País de Nalemia en nombre y seprenentacion de la misma, convienen su las signientes bases para la cesion del uso de determinadas habitaciones de la cara social de uta uttima:

1: La Real boundad honómia de huigos del País concede el bonnijo provincial el uso del salon Hamado del Suctor, contiguo a la bibliotera y el de un marto juno to a la Suntaira de la Sociedad, que sirva para archivo y Senetaria.

2° La Sociedad Evorismia cedera tambien para caros costraordinarios el salon principal de actos inem pre que us coincida con actor proprior de la Sociedad y en que por consigniente no tenga que utilizarlo en aquel dia phora en que dene aprovedar lo el bonejo provincial.

3° ll Cousejo provincial de Tomanto podra mando
lo estime conveniente, dar por terminado este con
versio harladandore a otro local. No podra un este caro reclamar contidad alguna de las que hu
biese invertido en el aneglo y desorado fijo i adhe
vido de la cara voial. In manto al moviliario,
u formara el conveniente inventario, para evitar
toda confusion con el de la foriedad locuolmica
teniendo desecho tan volo a verane los unuelles
que ugun disho inventario pertenerean al bornejo
covincial.

La Reel foriedad bionomiea, por me parte, prodra dar tambien por terminado este convenio mando lo jurque conveniente, debiendo sin em bargo conceder un plaro de tres meses al correjo

1.2

pravincial para que dualoje el elificio. 4: Il Comejo provincial para contribuir à los goutos conumes que orarione ne estancia en la lova social de la les nomina se obliga à entregar à esta en concepto de subvencion o ampilio annal la cantidad de quinientes peretas. Este ampelio o subvenion anna, se considerara venido mando haya principiado cada semestre y el bornejo provincial no podra escurar su pago su redamar reintegro parcial en caro de que deje el local œuter Le terminar el semestre bu myor terminos dejan ultimado el convenio fir mando el presente por duplicado en Valueira a des juenos de buero de mil novementes once.

Por la Real Arciedad Euriperica

Al Divieter. Aafail Nortrigun belgrede

Por d'house provincial de Fouento,